MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

Protegiendo tus Derechos

RESOLUCIÓN D.G. N°1235/25

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA SEDE DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA EN CARAPEGUÁ, SUSCRITO CON LA SEÑORA ROSA GRACIELA ARMOA DE CAMACHO.----------

Asunción, 04 de Agosto de 2025

VISTO: El Memorándum N° 330/2025, de fecha 15 de julio de 2025, del Departamento de Administración de Sedes, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

El Ministerio de la Defensa Pública alquila, desde el año 2017, el inmueble individualizado con Cuenta Corriente Catastral N° 25-0023-04, ubicado en la ciudad de Carapeguá, propiedad de la señora **Rosa Graciela Armoa de Camacho**, C.I. N° 591.765, conforme a los antecedentes obrantes en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), mediante sucesivos contratos de locación celebrados sin interrupciones.-----

El Contrato N° 47/2021, derivado del procedimiento de Locación de Inmueble Indeterminado N° 04/2021, fue suscripto entre el MDP y la citada propietaria, con vigencia del 5 de agosto de 2021 al 5 de agosto de 2023, estableciendo un canon mensual de Gs. 6.000.000.----------

La primera renovación fue formalizada mediante el Contrato N° 26/2023, suscripto en fecha 4 de agosto de 2023, manteniéndose el mismo plazo y canon mensual.----------

Mediante Memorándum N.° 330/2025, el Departamento de Administración de Sedes solicitó la tramitación de la **segunda renovación** del contrato, por un nuevo período de 24 meses a partir del 7 de agosto de 2025, adjuntando la nota de la locadora de fecha 17 de julio de 2025, en la cual propone mantener inalterado el canon mensual vigente.----------

Dicha Dirección fundamenta la necesidad de renovación en que las oficinas del MDP ya se encuentran instaladas en el inmueble, cuya ubicación resulta adecuada para el cumplimiento de las funciones institucionales, por su cercanía con otras instituciones del sistema de justicia y por contar con la infraestructura apropiada, señalando además la inexistencia de inmueble propio del MDP en la localidad.----------

El Departamento de Presupuesto, mediante el Memorándum D.P. N.° 339/2025 de fecha 3 de julio de 2025, informó la existencia de disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025, y la previsión de recursos para los Ejercicios 2026 y 2027, sujetos a la

Dr. Delfi Darío Martínez Aranda
Director General
Dirección Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

aprobación del presupuesto institucional respectivo. La imputación se realizará en el Objeto del Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales".----------

Conforme a lo informado por el mismo departamento mediante Memorándum D.P. N° 385/2025, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 142 de fecha 23 de julio de 2025, por Gs. 30.000.000, requisito esencial para la ejecución de la contratación.----------

El artículo 47 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" permite la renovación de contratos de locación hasta por dos períodos contractuales consecutivos, siempre que convenga al interés institucional, con informe favorable de las áreas técnicas y financieras.----------

El artículo 98 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 dispone que las renovaciones deben formalizarse en forma previa o coincidente con el vencimiento del contrato, manteniendo las condiciones originales, salvo reajuste del canon en los términos pactados.---

La cláusula quinta del Contrato N° 26/2023 prevé expresamente la posibilidad de renovación por acuerdo entre las partes, conforme al artículo 47 de la citada ley.----------

La Resolución DNCP N° 4441/2021 dispone en sus artículos 13 y 20 que los contratos de locación podrán celebrarse hasta por cinco años, y ser renovados conforme a los artículos 46 y 47 de la Ley N° 2051/03.----------

El Dictamen Jurídico UOC N° 47/2025, de fecha 28 de julio de 2025, concluye favorablemente respecto a la viabilidad de la renovación, destacando la necesidad de mantener las obligaciones contractuales asumidas por el locador, especialmente aquellas vinculadas a garantías extendidas y la entrega del inmueble en condiciones adecuadas.----------

El procedimiento se ajusta a lo establecido en el artículo 14, numeral 2), de la Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley N° 4423/11, el Defensor General.----------

R E S U E L V E:

Art. 1.°– **APROBAR** la **segunda renovación del Contrato de Locación de Inmueble** para la sede del Ministerio de la Defensa Pública en la ciudad de **Carapeguá**, suscrito con la señora **Rosa Graciela Armoa de Camacho**, C.I. N.° 591.765, conforme al siguiente detalle:

Dr. Dení Dario Martínez Aranda
Director General
Dirección Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN D.G. N°1235 /25

N°	Sede	Propietaria	Datos del Inmueble	Vigencia	Meses	Precio Mensual (Gs.)	Precio Total (Gs.)
1	Carapeguá	Rosa Graciela Armoa de Camacho	C.C. Catastral N.° 25-0023-04	07/08/2025 al 07/08/2027	24	6.000.000	144.000.000

Art. 2.°– **DISPONER** que los fondos destinados a esta contratación sean imputados al Objeto del Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", y que los pagos correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027 estarán sujetos a la aprobación del presupuesto institucional respectivo.----------

Art. 3.°– **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites administrativos tendientes a la formalización del contrato de renovación y a la obtención del código de contratación correspondiente, conforme a la normativa vigente.----------

Art. 4.°– **COMUNICAR** a quienes corresponda. Cumplido, archívese.----------

ANTE MÍ:

Dr. Delfi Darío Martínez Aranda
Director General
Dirección Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
DEFENSORÍA GENERAL